



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de setiembre de 2016

ACTA N° 5324
Pág. 1

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00635.
REUNIÓN ESPECIALIZADA DE AGRICULTURA
FAMILIAR (REAF) 2016.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a la funcionaria ingeniera agrónoma Gian Franca Bacigalupe a participar en el taller de apoyo al proceso de divulgación de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza de la Tierra, la Pesca y los Bosques (DVGT), a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile los días 6 y 7 de octubre de 2016, cuya salida se estima para el 05/10/16 y el regreso para el 08/10/16.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01030.
SISTEMA INTERINSTITUCIONAL
DE MONITOREO DE MEDIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Contratar el Sistema Interinstitucional de Monitoreo de Medios de la empresa Argos, que incluye la selección de noticias de interés en más de 90 medios de comunicación (radios, canales de televisión, portales y publicaciones) por un monto mensual de USD 530 (dólares estadounidenses quinientos treinta) más IVA.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57747
COLONIA VICTORIANO SUAREZ,
INMUEBLE N° 409 (MALDONADO)
FRACCIÓN N° 19, SUPERFICIE: 32,9070 HA
OMAR GONZALEZ, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) No acceder a lo solicitado por el señor Omar Antonio González en cuanto refiere al ofrecimiento en venta de la fracción n° 19 de la colonia Victoriano Suárez, Inmueble n° 409.-----
2°) Intimar al colono la entrega al INC de la fracción n° 26 de la colonia Victoriano Suárez, que se encuentra subexplotada, otorgándole a sus efectos un plazo hasta el 30/12/16.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de setiembre de 2016

ACTA N° 5324
Pág. 2

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59776.
CRÉDITO HIPOTECARIO BROU.
RESOLUCIÓN N° 3 DEL ACTA N°
4962, DE 08/07/09.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01189
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION
Y MERITOS PARA PROVEER UN CARGO DE ECONOMISTA
O INGENIERO AGRONOMO EN EL ESCALAFON A, TECNICO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO, GRADO 10, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación en un cargo del Escalafón A, Grado 10, Nivel 1 de la economista Gabriela Escuder Gumila, titular de la cédula de identidad n° 1.606.500-2, para cumplir funciones en el Departamento Avalúos y Rentas.-----
2°) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE 2016-70-1-00608.
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
REDISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS
EXCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE
FERROCARRILES DEL ESTADO. LEY N° 19.290.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Aceptar el ofrecimiento de la señora María Cristina Bravo González, titular de la cédula de identidad n° 1.783.026-0, para cumplir funciones en el Instituto Nacional de Colonización.-----
2°) Comuníquese a la ONSC.-----
Ratificase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de setiembre de 2016

ACTA N° 5324
Pág. 3

- Resolución n° 8 -

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE ARTIGAS
84° EXPOSICIÓN FERIA GANADERA Y
53° INTERNACIONAL DE REPRODUCTORES.
INVITACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00179.
COLONIA VICTORIANO SUAREZ,
INMUEBLE N° 399 (MALDONADO).
FRACCIÓN N° 2, MARIA ELENA DE
OLAZABAL, PROPIETARIA.
RECURSO DE REVOCACIÓN
CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 18
DEL ACTA N° 5276 DEL 21/10/15.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Rechazar el recurso de revocación interpuesto por la colona señora María Elena de Olazábal, propietaria de la fracción n° 2 de la colonia Victoriano Suárez, inmueble n° 399, confirmando en todos sus términos la resolución n° 18 del acta n° 5276, de fecha 21/10/16. -----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01014
INSPECCIÓN TECNICA DE CAMPO.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO (SALTO)
FRACCIÓN N° 42, SUPERFICIE: 35,2130 HA.
JULIO CORREA, ARRENDATARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Tomar posesión administrativa de la fracción n° 42 de la colonia Presidente Oscar D. Gestido, previa tasación de las mejoras útiles efectuadas con consentimiento del INC.-----
2°) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con la señora María Elizabeth Dmitruk.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de setiembre de 2016

ACTA N° 5324
Pág. 4

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00660.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 40-1, SUPERFICIE: 163,4100 HA
IP: 93. TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA ANUAL 2016: \$ 160.872 (PAGO SEMESTRAL)
JOSÉ LUIS DMITRUK BRUY, C.I.N° 3.878.526-0.
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) No acceder a lo solicitado por el señor José Luis Dmitruk Bruy, titular de la cédula de identidad n° 3.878.526-0, arrendatario de la fracción n° 40-1 de la colonia Eduardo Acevedo, en cuanto al pago de lo adeudado, debiendo hacer efectivos los importes correspondientes y la residencia en el predio antes del 30/11/16, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento e iniciar las medidas judiciales de cobro de lo adeudado y de libre disponibilidad del predio.-----
- 2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 1°.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00066
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 43, SUPERFICIE: 219,1546 HA
IP: 90, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA ANUAL 2016: \$ 245.646 (VENCIMIENTO ANUAL).
JOSÉ DMITRUK MIELICZUK, C.I. N° 3.680.750-9.
ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con votos):-----

- 1°) No acceder a lo solicitado por el colono José Dmitruk, titular de la cédula de identidad n° 3.680.750-9, arrendatario de la fracción n° 43 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514, otorgándole un plazo hasta el 30/11/16 para realizar el pago de USD 15.000, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento e iniciar medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
- 2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 1°.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de setiembre de 2016

ACTA N° 5324
Pág. 5

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00696
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 43, SUPERFICIE: 219,1546 HA
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 245.646 (PAGO ANUAL).
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
JOSE DMITRUK MIELICZUK, C.I.3.680.750-9
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Hágase saber al colono señor José Dmitruk Mieliczuk, arrendatario de la fracción n° 43 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n°514, que en tanto mantenga deuda con el INC por concepto de arrendamientos, el Directorio no evaluará la solicitud de permiso para realizar los pozos semisurgentes. -----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70249
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N°39 B, SUPERFICIE: 211 HA
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 205.549 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N° 39C, SUPERFICIE: 131 HA
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 103.522 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N° 39D, SUPERFICIE: 1 HA (DE USO COMPARTIDO)
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 10.032 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA.
HUGO ARIEL GÓMEZ (C.I: 2.993.251-1)
Y ODILA RIVAS ROGGERO (C.I: 4.151.124-8),
ARRENDATARIOS RESPECTIVAMENTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Adjudicar a la señora Odila Rivas Roggero, titular de la cédula de identidad n° 4.151.124-8, el uso exclusivo del tambo ubicado en la fracción n° 39D de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514.-----
2°) Encomendar a la oficina regional de Artigas y al Departamento Experiencias Asociativas, la elaboración de un reglamento de uso común de las mejoras compartidas por los señores Pedro Carballo, Hugo Gómez y Odila Rivas, arrendatarios de las fracciones nums. 39A, 39B y 39C, respectivamente, de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de setiembre de 2016

ACTA N° 5324
Pág. 6

3º) Advertir a los colonos que según lo dispuesto por el artículo 101, lit. c) de la ley n° 11.029, ser causa de perturbación o desórdenes en la colonia es causal de rescisión del contrato de arrendamiento.-----

- Resolución n° 15 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N° 453
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO, INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 32, SUPERFICIE: 278,9881 HA
IP: 122, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 397.300
ADHEMAR ZULIANI, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Adhemar Zuliani a la fracción n° 32 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n°514, en la suma de \$ 176.892,2 (pesos uruguayos ciento setenta y seis mil ochocientos noventa y dos con 2/100) que se abonará como indemnización, descontándose un valor de USD 5.706 por diferencia de inventario, así como otras deudas que mantenga con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00987
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS).
SOFORUCE. SOLICITUD

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Los cultivadores de caña de azúcar que voluntariamente realicen, antes del 30/11/16, una declaración jurada de la superficie de caña efectivamente plantada en la presente zafra y suscriban una orden de retención irrevocable ante ALUR.S.A., se les autoriza a abonar la renta y el fondo de previsión con vencimiento 31/12/16, en 3 pagos anuales y consecutivos, a saber: 50% al 31/12/16; 25% al 31/12/17 y 25% al 31/12/18; quienes cumplan con dichas condiciones mantendrán la calidad de buenos pagadores y no se les aplicará la multa correspondiente al pago fuera de fecha de las rentas que vencen en el año 2016.-----

2º) Las cuotas de refinanciación de deuda deberán ser abonadas en las fechas establecidas.-----

3º) En caso de incumplimiento de alguno de los vencimientos indicados, se generarán los intereses de mora vigentes y se perderá la condición de buen/a pagador/a.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de setiembre de 2016

ACTA N° 5324
Pág. 7

- 4°) Autorizar la aplicación de una bonificación de un 10% a aquellos/as colonos/as que paguen la totalidad de la renta 2016 en la fecha correspondiente.-----
5°) Comuníquese a ALUR S.A. -----

- Resolución n° 17 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N° 503
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA, INMUEBLE N° 448 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 18, SUPERFICIE: 36,1768 HA
IP: 182, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA ANUAL 2016: \$ 44.882
RAMON CURBELO, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Ramon Curbelo a la fracción n° 18 de la colonia Doctor José Abdala, inmueble n°448, en la suma de \$ 79. 886,8 (pesos uruguayos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis con 8/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que mantenga con el INC.-----
2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 18 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N° 535
INMUEBLE N° 711 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 94,0000 HA
IP: 73, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 61.765
GRUPO DE COLONOS PIEDRA DEL TORO,
EX ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el Grupo de Colonos Piedra del Toro a la fracción n° 2 del inmueble n° 711, en la suma de \$ 56.320,19 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil trescientos veinte con 19/100), debiéndose descontar de dicho monto el equivalente a USD 5.491,95 por el corte de montes propiedad del INC, así como otras deudas que mantenga con el INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de setiembre de 2016

ACTA N° 5324
Pág. 8

- Resolución n° 19 -

PROCESOS CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 348 Y 349.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO,
INMUEBLE N° 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 12, SUPERFICIE: 17,3370 HA.
IP: 189, RENTA ANUAL 2016: \$ 46.839
FRACCIÓN N° 29, SUPERFICIE: 6,4000 HA
IP: 181, RENTA ANUAL 2016: \$ 16.881
TIPIFICACIÓN: GRANJERA.
JUAN CARLOS BOTTA, C.I. 1.833.892-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56478
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES,
INMUEBLE N° 558 (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 39, SUPERFICIE: 202,7497 HA.
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 547.798 (PAGO SEMESTRAL).
TIPIFICACIÓN: LECHERA
MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, C.I. N°2.554.632-0,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Mantener el seguimiento de la explotación que la colona señora María Cristina Rodríguez realiza en la fracción n° 39 de la colonia Treinta y Tres Orientales, por parte del servicio técnico de la oficina regional de Florida. -----
2º) Hágase saber a la colona que en caso de no efectivizarse el relevo generacional al caducar el contrato en el año 2021, deberá hacer entrega de la fracción al INC.----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de setiembre de 2016

ACTA N° 5324
Pág. 9

- Resolución n° 21 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 317.
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA,
INMUEBLE N° 468 (FLORIDA)
FRACCIÓN N° 11, SUPERFICIE: 11,0942 HA
I.P.: 183, TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIA-LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 20.420
MARIBEL REBOLLO TAFURA,
C.I. N° 2.603.446-1, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Autorizar a la señora Maribel Rebollo Tafura, titular de la cédula de identidad n° 2.603.446-1, arrendataria de la fracción n° 11 de la colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n° 468, a transferir el arrendamiento del predio en favor de su hijo, señor Segundo Miguel Delapiaza Rebollo, titular de la cédula de identidad n° 4.146.329-9, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden, así como de cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 22 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N° 527
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA,
INMUEBLE N° 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 205, SUPERFICIE: 83,5157HA
IP: 74, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 109.249
HERNANN ENSS, ARRENDATARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Hernann Enss a la fracción n° 205 de la colonia Doctor Luis A. de Herrera, inmueble n°467, en la suma de \$ 525.541 (pesos uruguayos quinientos veinticinco mil quinientos cuarenta y uno), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
2°) Notifíquese a los interesados.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de setiembre de 2016

ACTA N° 5324
Pág. 10

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 1997-70-1-50944.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESAREO ALONSO MONTAÑO,
INMUEBLE N° 459 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 32, SUPERFICIE: 24,8000 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 62.305 (PAGO ANUAL)
JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, C.I. 3.826.997-5,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Mantener el seguimiento de la explotación que lleva adelante el señor Juan Hernández, colono arrendatario de la fracción n° 32 de la colonia Ingeniero Agrónomo Cesareo Alonso Montaña, inmueble n° 459, por parte del servicio técnico de la oficina regional de San José.-----

- Resolución n° 24 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 333
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY,
INMUEBLE N° 822 (SAN JOSÉ).
FRACCION N° 2A 2, SUPERFICIE:37,3073 HA.
TIPIFICACIÓN: LECHERA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a interesados para la adjudicación en el arrendamiento de la fracción n° 2A2 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n° 822, con destino a ampliación de área de unidades familiares o grupales, dirigido a colonos, hijos de colonos y productores familiares lecheros de la zona.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de setiembre de 2016

ACTA N° 5324
Pág. 11

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00992
INMUEBLE N°492 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N°1, SUPERFICIE: 999,9330 HA
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 425.222 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N°2, SUPERFICIE: 931,293 HA
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 382.780 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
GRUPOS VECINOS CERRO DE LA ALDEA Y
ENCARNACIÓN BENITEZ, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Extender en forma excepcional por dos años el plazo establecido en el régimen dispuesto por las resoluciones núms. 5 del acta n° 4994 de 02/03/10 y 34 del acta n° 5108 de 20/06/12, y una vez recibida en cada ejercicio la mejora a satisfacción de la gerencia regional, acreditar en la cuenta de los grupos Encarnación Benítez y Vecinos Cerro de la Aldea, el valor de los alambrados perimetrales de las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n° 492, hasta un 100% de la renta en el período considerado.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01540
INMUEBLE N° 763 (SALTO)
PARAJE GARIBALDI, SUPERFICIE 206 HA.
PROPIEDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
CEDIDO EN COMODATO AL INC. PROYECTO
COLONIZADOR. LLAMADO A ASPIRANTES
EN EL ARRENDAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Realizar un llamado a aspirantes individuales, interesados en arrendar las fracciones núms. 1 a 8 del inmueble n° 763, según el croquis que luce agregado a fs. 16 del presente expediente, estableciéndose que se priorizará a aquellos productores y productoras granjeros intensivos con problemas de tenencia de tierra, con experiencia en los rubros propuestos y en manejo del riego. Desde el punto de vista social, se ponderará la condición socio-económica de los aspirantes, buscando favorecer a aquellos en situación de mayor vulnerabilidad, en este sentido se valorará a los postulantes jóvenes y a los hogares con jefatura femenina. En todos los casos se exigirá el registro como productor familiar en el MGAP. -----
2°) Realizar un llamado a grupos interesados en arrendar las fracciones núms. 9 y 10, según el croquis que luce agregado a fojas 16 del presente expediente,



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de setiembre de 2016

ACTA N° 5324

Pág. 12

estableciéndose que se priorizará a grupos integrados por asalariados rurales o jóvenes egresados de las instituciones de formación agraria del departamento, que tengan experiencia previa en actividades productivas relacionadas a la granja, podrán ser colectivos con experiencia organizativa previa, o conformarse específicamente para acceder a la tierra. Por otra parte, se tomarán en cuenta los conocimientos técnico-productivos y organizativos de los integrantes de los grupos, valorándose especialmente que hayan realizado cursos, o participado de jornadas de difusión organizadas por los diversos agentes de capacitación presentes en el territorio (FAGRO, INEFOP, etc) y que contemplen dentro del proyecto productivo el componente hortícola. El INC podrá brindar apoyo técnico a los grupos de aspirantes para la elaboración de sus proyectos de explotación, ya sea a través de sus técnicos o en coordinación con el resto de la institucionalidad pública agropecuaria. -----

3°) Comuníquese a los aspirantes grupales que una vez adjudicada la fracción, deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo.-----

4°) Encomendar a la División Notarial la modificación de los contratos de arrendamiento de las unidades productivas, a los cuales se debe agregar lo dispuesto en el Capítulo XII de la ley n° 11.029, relativo a la colonización en tierras de regadío.-----

5°) Comunicar a los aspirantes a colonos, tanto individuales como grupales, lo siguiente: a) una vez adjudicadas las fracciones, deberán iniciar un proceso conjunto tendiente a elaborar respectivos proyectos de uso para las unidades P y S mencionadas en el Resultado 4°, para lo cual dispondrán de la asistencia técnica interinstitucional acordada, como de la División Planificación de la Colonización y el Departamento Experiencias Asociativas y; b) deberán participar en la elaboración del reglamento de uso del sistema de riego, para lo cual contarán con la asistencia técnica mencionada, así como del Departamento de Riego del INC.-----

6°) Encomendar al Departamento Agrimensura la elaboración del croquis del inmueble, de acuerdo a lo indicado a fojas 16 del presente expediente.-----

7°) Comuníquese la presente resolución a la Mesa de Desarrollo Rural correspondiente y a la Unidad de Descentralización del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de setiembre de 2016

ACTA N° 5324

Pág. 13

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00300
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO,
INMUEBLE N° 531 (PAYSANDÚ).
FRACCION N° 1, SUPERFICIE 720,6670 HA
TIPIFICACION: GANADERA
INDICE CONEAT: 49
PROYECTO COLONIZADOR.
ESTUDIO PRELIMINAR

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar la propuesta preliminar para definir el proyecto colonizador de la fracción n° 1 de la colonia Doctor Miguel C. Rubino, que contempla una unidad de producción individual de aproximadamente 520 ha y una unidad de 200 ha, destinada a explotación complementaria (literal b, numeral 1, art. 7 de la ley n° 11.029).-----

2º) Encomendar al Area Desarrollo de Colonias la elaboracion de informe respecto a la composición numérica y productiva del grupo denominado Tierra P'a Todos, así como respecto a la forma en que se ha desarrollado su proceso socio-productivo.----